ESTUDIO DEL SECTOR

FICHA INFORMATIVA

Objeto del proceso de contratación o estudio del sector o	"Prestar los servicios de acondicionamiento físico – gimnasio para los funcionarios de la Gobernación de Nariño, en el marco del plan de bienestar social vigencia 2025, en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas"
Tipo de Contrato:	Mínima Cuantía
Modalidad de Selección:	Monto Agotable
Plazo:	A partir de la suscripción del contrato
Presupuesto Oficial Estimado	$75.000.000
Fecha:	Septiembre 2025
Dependencia:	Secretaria General – Subsecretaria de Talento Humano
Responsables:	**Paola Andrea Delgado Hidalgo** Secretaria General Encargada **Dolly Johany Vargas** Subsecretaria de Talento Humano.
Banco de proyectos:	**Proyecto:** Fortalecimiento del plan anual de bienestar social institucional, capacitación, estímulos e incentivos para la vigencia 2025 en la gobernación de Nariño. **Línea estratégica:** Transformación de la administración pública. **Programa:** Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial. **BPIN:** 2024003520130

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN....4
1.1 Necesidad de contratación....4
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO....9
2.1 Clasificación UNSPSC....11
2.2 Perspectiva Legal....12
2.3 Perspectiva Económica....13
3. ANALISIS DE LA DEMANDA....21
3.1 Comportamiento del gasto histórico....25
5. ESTUDIO DE LA OFERTA....26
6. ESTUDIO DEL MERCADO....29
6.1 Valor estimado del contrato y presupuesto oficial....31
7. ANALISIS DEL RIESGO....33

Listado de tablas y cuadros

Tabla 1. Clasificación UNSPSC del bien o servicio. 12
Tabla 2. Listado de contratos ejecutados desde el departamento 22
Tabla 3. Listado de contratos ejecutados desde otras entidades estatales. 24
Tabla 4. Detalle gasto histórico años 2021 - 2025 25
Tabla 5. Listado de posibles proveedores. 29

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Gasto histórico Años 2021 - 2025 25
Ilustración 2. Posibles proveedores. 28

ESTUDIO DEL SECTOR

El Departamento de Nariño, a través de secretaria general – Subsecretaria de Talento Humano realizará el presente estudio del sector con el fin de adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: "Prestar los servicios de acondicionamiento físico – gimnasio, para los funcionarios de la Gobernación de Nariño, en el marco del plan de bienestar social vigencia 2025, en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas"

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector pretende generar herramientas que le permitan al Departamento de Nariño conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, actividades y servicios que necesita; (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese sentido, con la elaboración del análisis del sector se sustentará la decisión de realizar la contratación y la forma en que se pacten las condiciones del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De igual manera, el presente documento se realiza en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

Adicionalmente para la estructuración del presente documento de estudio del sector, se tomará en cuenta las guías dispuestas por Colombia Compra Eficiente y particularmente la Guía para elaboración de Estudios de Sector - GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acogerá la siguiente estructura para el presente documento de estudio de sector: aspectos generales del mercado, análisis de la demanda, comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta, estudio del mercado, análisis financiero, requisitos habilitantes, incentivos y análisis del riesgo.

Igualmente, es importante tener en cuenta que de conformidad al Manual de Contratación del Departamento expedido mediante Decreto 309 del 8 de octubre de 2021, numeral: "***6.1.6.3 En cabeza de los secretarios, Asesores, Jefes, Directores y/o el Gestor del PAP – PDA se delega entre otras las siguientes actividades: a. Elaboración, suscripción y expedición de los estudios previos, estudios del sector, estudios de mercado y matriz de riesgos".*** (Negrita y cursiva fuera de texto).

1.1 Necesidad de contratación

El Departamento de Nariño, es una entidad, pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, el cual establece:

> *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

El Departamento de Nariño, es una entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, cuyas funciones entre otras, están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y económico de sus habitantes, así como el cumplimiento de las demás funciones que le asigne la Constitución Política. Por ello, el Departamento cuenta con el Plan de Desarrollo Departamental, "Nariño: Región, País para el mundo 2024 – 2027", el cual, es el instrumento de planeación; en el que se fijan las estratégicas, enfoques, metas y acciones necesarias que promueven la transformación sostenible del territorio para la construcción de paz territorial. En este marco, el Departamento de Nariño actúa como formulador, ejecutor y supervisor de proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante el Decreto 309 del 8 de octubre de 2021.

Dentro de la organización interna de la entidad, se encuentra la Secretaría General del Departamento, dependencia que, dentro del marco de apoyo a la administración debe brindar condiciones necesarias para

garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de cada una de las dependencias de la Gobernación de Nariño, siendo su propósito principal, de acuerdo al Manual de Funciones (Decreto 804 de 2016): "Coordinar y velar por el desarrollo integral del talento humano de los servidores públicos del nivel central de la gobernación.

El Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998, por el cual, se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, en sus artículos 20 y 21 del capítulo III programas de bienestar social, estableció.

> *"ARTÍCULO 20. Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. PARÁGRAFO. Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.*
>
> *ARTÍCULO 21. Finalidad de los Programas de Bienestar Social. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines: a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño; b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social; c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad; d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar; e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional."*

Como se evidencia, en el marco del Plan de Bienestar Social Institucional se debe incluir actividades deportivas, culturales, de clima organizacional; para mantener y mejorar el bienestar de los funcionarios públicos de la Gobernación de Nariño.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que el Departamento de Nariño y los sindicatos SIMANA, SINTRAGOBERNACIONES, SINTRENAL, SINDIDNAR, UNASEN, USCTRAB, SINTRAGOBERNAR y UCEPENAR, suscribieron una negociación colectiva la cual consta en acta del 14 de julio de 2024, documento que fue debidamente depositado ante el Ministerio de Trabajo, en el que se establecieron acuerdos de obligatorio cumplimiento para la Administración Departamental, para lo cual, las dependencias responsables deberán emplear dentro de sus líneas de acción y presupuesto establecidos las labores necesarias para su materialización.

Para materializar el acuerdo antes mencionado, es necesario adelantar la contratación del servicio de gimnasio, con el fin de crear, mantener y mejorar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios públicos, optimizando su nivel de vida, la participación activa, logrando un mejor ambiente laboral, motivando el compromiso e impulsando un desempeño eficiente y eficaz y generando actitudes favorables frente al servicio.
Es de precisar que, con la contratación de este servicio, se les brinda a los funcionarios públicos, un espacio que mejore su nivel de salud a través de las buenas prácticas deportivas y de recreación, manteniendo y mejorando su condición laboral, además desarrollando e incrementando su nivel de satisfacción personal, profesional, e identificación con su trabajo.

Para dar efectivo cumplimiento a los fines enunciados anteriormente y de acuerdo a la aplicación de la normatividad en referencia, para el desarrollo de las actividades y en cumplimiento de sus funciones, el Departamento de Nariño al ser una Entidad Pública debe realizar el proceso de contratación para el caso, de Invitación Publica de Mínima Cuantía en aplicación al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La Secretaria General, se encuentra adscrita la Subsecretaria de Talento Humano, que de acuerdo al Decreto No 804 del 6 de diciembre de 2016, Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la

planta global de personal de nivel central de la Gobernación de Nariño, el propósito principal de esta subsecretaria es coordinar y velar por el desarrollo integral del talento humano de los servidores públicos del nivel central de la gobernación e incluidos los que pertenecen a la secretaria de educación departamental Por ello, en desarrollo de sus funciones específicas, debe garantizar un ambiente propicio para el desarrollo continuo e integral del talento humano de los servidores públicos adscritos a la entidad y para ello debe propiciar los espacios y condiciones que permitan desarrollar jornadas de cultura, integración y recreación. Dentro del marco de apoyo al bienestar de los funcionarios, debe brindar condiciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de actividades físicas, deportivas y recreativas que contribuyan al mejoramiento de la salud, el rendimiento laboral y la calidad de vida de quienes hacen parte de la Gobernación de Nariño.

En este sentido, se requiere la implementación de un servicio de gimnasio que permita promover hábitos de vida saludables, fortalecer la condición física y mental de los funcionarios, y prevenir enfermedades derivadas del sedentarismo y el estrés laboral. Este servicio se convierte en un mecanismo fundamental para fomentar el autocuidado, la productividad y el sentido de pertenencia institucional.

Además, las normas y políticas en materia de salud ocupacional y bienestar laboral exigen a las entidades públicas garantizar espacios adecuados que respalden la integridad física y emocional de los servidores. Por lo tanto, disponer de un gimnasio dotado con equipos apropiados y personal capacitado en entrenamiento físico constituye una acción preventiva y correctiva frente a los riesgos asociados al sedentarismo, la fatiga y la falta de actividad física.

Por lo tanto, es necesario implementar a los diferentes funcionarios de la Gobernación de Nariño con el servicio de gimnasio, que incluya equipos modernos de acondicionamiento físico, rutinas personalizadas y acompañamiento profesional, con el fin de ofrecer un espacio seguro, saludable y accesible para los funcionarios. Igualmente, se requiere garantizar el soporte técnico, el mantenimiento preventivo de los equipos y la adecuada administración del servicio.

Para el cumplimiento del propósito principal, esta Subsecretaria debe adelantar todo lo relacionado a la contratación, ejecución, atención y desarrollo del plan anual de bienestar social de la entidad lo cual en esto incluye el servicio de gimnasio, verificado el cumplimiento, metas y parámetros establecidos en el mismo, se quiere fortalecer las relaciones entre sus funcionarios públicos, creando un clima propicio, mejorando los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad y el sentido de pertenencia por la Entidad, esto con el fin que permitan a los servidores públicos acceder de manera permanente a espacios adecuados para la práctica de actividad física y el fortalecimiento de la salud ocupacional. Estos espacios deben estar dotados con equipos modernos de entrenamiento cardiovascular, máquinas de musculación, zonas de estiramiento y funcional, con el fin de garantizar un servicio integral de acondicionamiento físico, esta implementación no solo representa una herramienta de autocuidado y bienestar, sino que también contribuye al mejoramiento del clima laboral, la disminución de enfermedades ocupacionales y la optimización del rendimiento de los servidores, quienes contarán con un espacio seguro y accesible para la práctica de ejercicio.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario realizar estudios que establezcan los aspectos generales del servicio de implementación de la prestación del servicio lo cual debe contar con la infraestructura adecuada, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y/o máquinas de ejercicios, así como la asesoría profesional especializada en entrenamiento físico. De esta forma, se analizarán los aspectos económicos, técnicos y de bienestar requeridos para complementar este estudio.

1.2 Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar

La Entidad requiere contratar el siguiente servicio “Prestar los servicios de acondicionamiento físico – gimnasio para los funcionarios de la Gobernación de Nariño, en el marco del plan de bienestar social vigencia 2025, en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas”.

Así las cosas y teniendo en cuenta la diversidad de acciones lo cual una de ellas es la contratación de gimnasio que son orientadas a promover el desarrollo integral de los servidores públicos de la Gobernación de Nariño. La secretaria general a través de la Subsecretaria de Talento Humano, tienen el propósito de mejorar las condiciones laborales y exaltar la labor de los empleados públicos que contribuyen al logro de metas y objetivos institucionales.

Por consiguiente, se requiere contratar los servicios de una persona jurídica o natural con experiencia en este tipo de difentes servicios y/o actividades, que acredite idoneidad, cuente con reconocimiento regional, y tenga a su disposición instalaciones e infraestructura propia, contando con la capacidad técnica y operativa para desarrollar

las diferentes actividades en lo que refiere a gimnasio en virtud a que la entidad no cuenta con espacios locativos adecuados para desarrollar estas actividades ni con personal idóneo para la ejecución de gimnasios 2025.

Por esta razón la contratación prevista es viable y necesaria en aras de cumplir las metas propuestas.

Finalmente, resulta imperativo manifestar que dicha necesidad se encuentra incluida en el plan de desarrollo 2025 programado para la presente vigencia,

Dependencia / Proyectos inversión	Valor	%
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible	**6.826.823.014,00**	**100,00**
Diseño e implementación de una estrategia para la restauración de áreas ambientales estratégicas en el departamento de Nariño	3.368.487.617,62	49,34
Implementación de acciones para la conservación de la diversidad biocultural en los cinco mundos	434.725.722,08	6,37
Implementación de estrategias de educación orientadas a la formación de ciudadanos y ciudadanas sensibilizados de sus derechos y deberes ambientales	500.000.000,00	7,32
Implementación de la política pública en protección y bienestar animal	1.257.777.200,16	18,42
Implementación de medidas para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el departamento de Nariño	1.265.832.474,14	18,54

Por ende, se requieren estas características esenciales se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCCIÓN	TIEMPO	VALOR MAXIMO INCLUYENDO IVA
1	**ZONA DE MUSCULACION:** Disponer de un área la cual debe contar con suficiente espacio para que los usuarios se puedan mover libremente realizar ejercicios para desarrollar y fortalecer los músculos, Características de la zona de musculación, ➢ **EQUIPAMIENTO:** ✓ **Máquinas de pesas:** las cuales se pueda desarrollar todo tipo de músculos que hacen parte del cuerpo. ✓ **Peso Libre:** Espacio adecuado especialmente para trabajo de: • Barras las cuales pueden ser regulares o (multifuncionales), barras de levantamiento de pesas, barras de potencia, • Discos para barras o poleas, que tenga el peso mínimo requerido. • Mancuernas. • Pesas rusas. • Bancos de pesas. • Banco press de banca los cuales se puedan usar para sentadillas, peso muerto, y press de forma segura. ✓ **Máquinas De Tonificación:** Pueden ser libres y de rehabilitación de los distintos grupos musculares, maquinas	SERVICIO DE MENSUALIDAD	

	multifuncionales que se puedan trabajar varios grupos musculares o todo el cuerpo. **ZONA CARDIOVASCULAR**: Espacio para el fortalecimiento cardiovascular con equipos electrónicos especializados. ➢ **EQUIPAMIENTO:** ✓ Cintas de correr. ✓ Bicicletas estáticas. ✓ Elípticas. ✓ Máquina de remo. ✓ Escaladora. **ZONA GRUPAL:** Espacios dedicados para realizar actividades físicas dirigidas por un instructor, donde un grupo de personas realizan ejercicios en conjunto: ➢ **EQUIPAMIENTO:** ✓ Área para ejercicios dirigidos con bicicletas de spinning. ✓ clases colectivas dirigidas por un instructor que pueden incluir áreas de entrenamiento funcional. • Ciclismo Indoor. • Pilates. • Entrenamiento de fuerza • Zumba. • Boxeo **Nota:** cada una de estas actividades o entrenamientos deben contar con los elementos mínimos necesarios para realizar la actividad como colchoneta, pelotas de pilates y bandas de resistencia, guantes de boxeo, sacos de boxeo, bancos para saltos, ➢ **ASESORAMIENTO:** Deben contar con un personal certificado, capacitado para el adecuado manejo y orientación de las diferentes maquinas mencionadas y planificación de rutinas de entrenamiento. **PERSONAL IDÓNEO:** personal capacitado para poder guiar y orientar en las diferentes áreas mencionadas; certificado con la ley 2210 de 2022 de educadores físicos, contar con mínimo 2 instructores para el uso correcto y manipulación de los anteriores componentes. **ESTRUCTURA** ✓ Aire acondicionado ✓ Iluminación especial ✓ Cercanía de estacionamiento ✓ Casilleros independientes ✓ servicios de baños, duchas y Vestier independientes para hombres y mujeres.		

	• Horarios Flexibles: La posibilidad de tomar la clase en cualquiera de los horarios establecidos de lunes a viernes desde los 5:00 am a 90:00 pm, fines de semana y festivos atención mínima 6 horas ✓ Capacidad máxima 40 personas.		

1.2.1 Autorizaciones, permisos y licencias.

Presentar permisos de secretaria de salud: instalaciones donde se a presentar el servicio de acondicionamiento físico, debe cumplir con las normas de higiene y saneamiento.

Certificación de concepto médico de bomberos: Con esta certificación se acredita que su establecimiento cumple con normas mínimas de seguridad frente a incendios e incidentes.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En ese sentido, el resultado del presente análisis se plasmará en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. Para efectos del presente análisis, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, el cual es lo que se pretende contratar

En aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Gobernación de Nariño obtendrá una visión clara del mercado y del escenario del sector relacionado con la implementación y prestación de servicios de gimnasios institucionales, con el fin de permitir un perfilamiento preciso del mercado aplicable al caso en particular.

El sector de los gimnasios y del acondicionamiento físico en Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por la creciente preocupación por la salud, el bienestar y la prevención de enfermedades laborales y crónicas. Dicho sector involucra actividades como la fabricación, importación y distribución de maquinaria especializada, la adecuación de espacios físicos y la prestación de servicios de entrenamiento y mantenimiento, tanto en escenarios privados como institucionales.

El sector de gimnasios y acondicionamiento físico en Colombia se ha consolidado como un pilar fundamental para la promoción de la salud y el bienestar, experimentando un crecimiento constante debido al aumento de la conciencia sobre la importancia de la actividad física, la prevención de enfermedades laborales, el desarrollo tecnológico y la necesidad de servicios especializados en salud ocupacional. Este mercado se encuentra regulado por lineamientos de salud pública, normativas laborales y disposiciones en materia de riesgos profesionales, que promueven la implementación de programas de actividad física en entidades públicas y privadas.

En el ámbito de la tecnología aplicada al fitness, el mercado ha evolucionado significativamente con la incorporación de sistemas de monitoreo digital, aplicaciones móviles de entrenamiento, equipos conectados con inteligencia artificial y programas personalizados que permiten mejorar la eficiencia en los resultados de los usuarios. Empresas nacionales e internacionales han incrementado su inversión en estos desarrollos para fortalecer la oferta de servicios, integrando equipos inteligentes, rutinas virtuales y sistemas de control de acceso automatizados en los gimnasios institucionales.

El mercado enfrenta desafíos como la alta dependencia de equipos importados, la variación del tipo de cambio que encarece la maquinaria, la competencia informal de gimnasios sin certificaciones técnicas, y la necesidad de garantizar mantenimiento permanente y personal calificado para la operación de los servicios. Sin embargo, presenta oportunidades significativas derivadas del crecimiento del sector del bienestar, la consolidación de programas de salud ocupacional en instituciones y la creciente demanda de espacios que fomenten el autocuidado, la recreación activa y la productividad laboral. En este contexto, el mercado del sector de gimnasios en Colombia se proyecta como un sector estratégico en la promoción del bienestar físico, la mitigación de las diferentes enfermedades que circulan hoy en dia, promoviendo así la mejora de la calidad de vida de los trabajadores, lo cual impacta de manera directa en la sostenibilidad y desarrollo del trabajo en la Gobernación de Nariño.

Según lo establecido en la normativa vigente sobre salud ocupacional, bienestar laboral y prestación de servicios deportivos en Colombia, las empresas de implementación y operación de gimnasios pueden estar constituidas como sociedades de responsabilidad limitada, sociedades por acciones simplificadas (SAS) o cooperativas de trabajo asociado sin ánimo de lucro, que tengan como objeto social la promoción de la salud y la actividad física mediante la dotación, operación y mantenimiento de gimnasios en entidades públicas y privadas.

Estas empresas están facultadas para prestar servicios relacionados con la instalación de maquinaria fitness, la operación de programas de acondicionamiento físico, asesoría profesional en entrenamiento y mantenimiento técnico especializado de equipos. La normativa que regula la prestación de estos servicios es aplicable tanto a empresas como a cooperativas del sector.

Empresas de implementación de gimnasios

Una empresa de implementación de gimnasios es una sociedad legalmente constituida, cuyo objeto social está enfocado en la provisión de servicios de acondicionamiento físico y salud ocupacional, mediante el suministro de equipos de entrenamiento cardiovascular, máquinas de musculación, pesas libres y accesorios funcionales. Estas empresas también pueden prestar servicios conexos como la adecuación de espacios deportivos, la asesoría en programas de bienestar, la consultoría en ergonomía laboral y la investigación en tendencias fitness.

Cooperativas de servicios deportivos y gimnasios

Una cooperativa de servicios deportivos y gimnasios es una entidad sin ánimo de lucro, conformada por trabajadores y profesionales del sector, quienes al mismo tiempo son los aportantes y gestores de la empresa. Su objeto es brindar servicios de acondicionamiento físico a entidades públicas, privadas y comunidades, bajo esquemas asociativos que permitan el acceso democrático al deporte y al bienestar. Estas cooperativas pueden especializarse en la dotación de espacios, la operación de programas de entrenamiento y la formación de instructores certificados.

Otros requisitos de los prestadores de servicios de gimnasios

Los prestadores de servicios de gimnasios deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con registro mercantil y RUT actualizado, así como con las licencias de funcionamiento expedidas por la autoridad competente en el municipio o departamento donde operen.
2. Garantizar la idoneidad del personal, lo que implica contar con entrenadores, fisioterapeutas o profesionales del deporte titulados, debidamente certificados por instituciones de educación superior o entidades reconocidas.
3. Disponer de pólizas de responsabilidad civil extracontractual, que cubran riesgos asociados al uso de maquinaria y la seguridad de los usuarios.
4. Asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria instalada, con respaldo técnico especializado y disponibilidad de repuestos certificados.
5. Cumplir con normativas de salud y seguridad en el trabajo (SST), garantizando condiciones seguras, ergonómicas e higiénicas en los espacios de entrenamiento.

El sector de gimnasios tiene como objetivo promover la salud, prevenir enfermedades derivadas del sedentarismo y mejorar la calidad de vida de los usuarios, generando al mismo tiempo un entorno seguro que fomente la productividad y el bienestar laboral. La prestación de estos servicios contribuye directamente al cumplimiento de las políticas públicas en materia de salud y recreación, respondiendo a las necesidades actuales de autocuidado, prevención y promoción de la actividad física en la población.

En este entendido unas de las características de los servicios que se deben tener en cuenta y/o que presentan son las siguientes, como lo es maquinaria adecuada de entrenamiento cardiovascular, equipos de musculación y fuerza, elementos de entrenamiento funcional y flexibilidad, servicio de acompañamiento profesional en rutinas de ejercicio, seguridad en el uso de equipos y programas de salud ocupacional, Soporte técnico y mantenimiento preventivo de los equipos instalados, garantizando su vida útil y el uso seguro por parte de los funcionarios.

Modalidades de prestación de servicios de gimnasio:
1.Gimnasios tradicionales presenciales
•Instalaciones físicas con maquinaria de cardio, musculación y áreas funcionales.
•Ofrecen planes de afiliación mensual, trimestral o anual.

•Cuentan con entrenadores, instructores y programas grupales (spinning, zumba, yoga, cross training, etc.).
2.Gimnasios boutique o especializados
•Espacios más pequeños y personalizados.
•Se centran en una disciplina específica (pilates, boxeo, yoga, crossfit, cycling, etc.).
•Ofrecen atención más cercana, grupos reducidos y planes diferenciados.
3.Entrenamiento personal (personal training)
•Modalidad uno a uno con un entrenador certificado.
•Puede prestarse dentro del gimnasio, a domicilio o en espacios al aire libre.
•Adaptado a objetivos individuales (bajar de peso, ganar masa muscular, rehabilitación, etc.).
4.Gimnasios corporativos y empresariales
•Servicios contratados por empresas para sus empleados.
•Buscan promover la salud ocupacional, reducir el ausentismo y aumentar la productividad.
•Incluyen programas de pausas activas, ergonomía, bienestar y entrenamientos adaptados al entorno laboral.
5.Servicios virtuales y gimnasios online
•Plataformas digitales con rutinas guiadas, clases en vivo o grabadas.
•Permiten entrenar desde casa con apoyo de aplicaciones, videos o realidad virtual.
•Incluyen seguimiento digital de progreso y asesoría nutricional online.
6.Gimnasios híbridos (presencial + virtual)
•Combinan el uso de instalaciones físicas con clases virtuales.
•Flexibilidad para que el usuario entrene en el gimnasio o desde casa.
•Muy demandados tras la pandemia, al adaptarse a la necesidad de conectividad y comodidad.
7.Centros de entrenamiento integral y wellness
•No solo ofrecen gimnasio, sino también servicios complementarios: nutrición, fisioterapia, spa, mindfulness y medicina deportiva.
•Modalidad premium, enfocada en salud integral y calidad de vida.

Medios para la prestación del servicio de Gimnasios.

1.Instalaciones físicas
Sedes adecuadas con áreas de máquinas de fuerza, zonas de cardio, salones grupales y espacios funcionales, tener unas buenas condiciones de seguridad, ventilación, higiene y accesibilidad, infraestructura complementaria: como lo es lockers, duchas, área del descanso.
2.Maquinaria y equipos especializados
Deben contar con máquinas de musculación, cintas de correr, bicicletas estáticas, elípticas, pesas libres, implementos funcionales (bandas, balones, TRX), equipos de monitoreo de condición física (medidores de frecuencia cardíaca, básculas de bioimpedancia), herramientas tecnológicas como pantallas interactivas o máquinas con software de entrenamiento,
3.Recurso humano especializado
Entrenadores certificados y personal de apoyo (nutricionistas, fisioterapeutas, instructores de clases grupales), personal administrativo para gestión de clientes y servicio al usuario, asesores de bienestar y coaches de salud.
4.Plataformas digitales y aplicaciones móviles
Apps propias o de terceros para reserva de clases, seguimiento de rutinas y control de progreso, clases virtuales en vivo o grabadas,Herramientas de gamificación (retos, recompensas digitales)
5.Medios de prestación remota / virtual
Programas online vía Zoom, YouTube, Instagram Live o plataformas propias, rutinas descargables y asesoría personalizada por chat o videollamada, seguimiento de indicadores de rendimiento mediante dispositivos portátiles (wearables).
6.Convenios y programas corporativos
Alianzas con empresas para prestar servicios dentro o fuera del lugar de trabajo, gimnasios móviles o transportables para eventos corporativos o comunitarios, beneficios en planes de salud y aseguradoras para fomentar el deporte.
7.Medios de comunicación y marketing
Publicidad digital (redes sociales, apps, influencers fitness),presencia física con stands, ferias de salud y deporte, estrategias de fidelización mediante CRM y programas de membresías.

2.1 Clasificación UNSPSC

El estudio de sector para la presente contratación se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios – UNSPSC:

GRUPO	F	SERVICIOS

SEGMENTO	91	Servicios Personales y Domésticos
FAMILIA	10	Aspecto Personal
CLASE	15	Facilidades de spa y ejercicios y rejuvenecimiento
PRODUCTO	01	Gimnasios o centros de salud
Código UNSPSC: 91101501		

Tabla 1. Clasificación UNSPSC del bien o servicio.

2.2 Perspectiva Legal

La prestación del servicio que se quiere contratar se encuentra regida por la Ley 181 de1995, Por la cual, se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, que tiene por finalidad promover la participación ciudadana, el deporte como derecho y deber social.

La ley en mención, busca el fomento de la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre de todas las personas, fundada en principios de inclusión social, equidad y participación democrática, para mejorar la calidad de vida de las personas con estilos de vida saludables, que contribuyen al mejoramiento individual de la salud.

De igual manera, se encuentra la Ley 2210 del 23 de mayo del 2022, por medio de la cual, se reglamenta la actividad del entrenador (a) deportivo (a), quien debe ser una persona idónea con formación en el área del deporte que puede evitar riesgos a la hora de hacer actividades de acondicionamientos físico. Tal y como se establece en su artículo segundo así:

> *"ARTÍCULO 2. Definición. Entrenador (a) deportivo (a) es el responsable de orientar con idoneidad procesos pedagógicos de enseñanza, educación y perfeccionamiento de la capacidad motriz específica de individuos que practican indeterminado tipo de deporte, disciplina o modalidad deportiva.*
> *Esta orientación se realiza en niveles de formación deportiva, perfeccionamiento deportivo y de altos logros deportivos. "* [1]

Que, para el ejercicio del entregador deportivo, En el artículo 7º de la precitada ley, se establece que:

> *"ARTÍCULO 7. Acreditación del entrenador (a) deportivo (a). Para ejercer como entrenador (a) deportivo (a), se requiere estar inscrito en el Registro de entrenadores deportivos, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento que para ello se expida."*

Es decir, para ejercer como entrenador deportivo, se requiere estar inscrito en el Registro de entrenadores deportivos, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento que para ello se expida. En este sentido, los dos documentos son la Tarjeta de Entrenador y el Registro Provisional de Entrenador.

Ahora bien, en consideración a que el servicio de gimnasio, es un entorno que, sin el mantenimiento adecuado, pueden convertirse en un foco de bacterias y virus, poniendo en riesgo la salud de los usuarios y del personal de nuestra entidad, es necesario garantizar que el oferente cuente con los permisos de la secretaria de salud: Instalaciones donde se va a prestar el servicio de acondicionamiento físico, debe cumplir con las normas de higiene y saneamiento. Así como también con que su establecimiento cuente con certificación por parte del cuerpo de bomberos voluntarios de pasto, que acredite su establecimiento cumple con normas mínimas de seguridad frente a incendios e incidentes.

Ahora bien, Ley 80 de 1993, en su calidad de Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece los lineamientos generales para la contratación estatal, asegurando la eficacia en el uso de los recursos públicos y la selección objetiva de contratistas, y en ese sentido el artículo 13 de la ley 80/93, el cual señala que los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley.

En igual sentido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el

[1] Ley 2210 de 2022/
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186986

derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Por su parte, Ley 1150 de 2007, cuyo artículo 2 señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, precepto normativo que mediante el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 se le agrega la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual está prevista para la contratación cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, en la que se establece.

> "*Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
> *b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
> *c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
> *d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (…)"*

En igual sentido, se encuentra el Decreto 1082 de 2015, norma reglamentaria de la ley 1150 de 2007, y mediante la cual se regulan aspectos como:

- Art. 2.2.1.2.1.5.1.: Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.
- Art. 2.2.1.1.2.1.2.: Aviso de convocatoria.
- Art. 2.2.1.2.1.5.2.: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Este Decreto, en su artículo 2.2.1.2.1.5.4., establece que las entidades estatales son libres de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. A su vez, en el Art. 2.2.1.1.1.7.1. Señala la obligación que tiene la Entidad Estatal de publicar en la plataforma Secop, los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación de forma oportuna, y en los casos de mínima cuantía se debe publicar la invitación y el proyecto de pliego de condiciones para conocimiento de los interesados.

En tal sentido se reconoce que esta modalidad está orientada a satisfacer una necesidad especifica, de forma eficiente y ágil, bajo los principios de transparencia, economía, y responsabilidad que rige la contratación estatal.

2.3 Perspectiva Económica

La gobernación de Nariño ha realizado una contextualización económica en general basada en los resultados del producto interno bruto PIB a nivel nacional actualmente, después de esto se realiza un análisis especial en la sección especifica de la necesidad que se va a contratar, además de ello se hace un análisis de la cadena de producción y distribución, finalmente un análisis de las variables de impacto económico como lo es la inflación, medida en Colombia como lo es el índice de precios del consumidor IPC y también lo que hace referencia a la tasa de cambio,

El sector de los gimnasios y del acondicionamiento físico forma parte del sector servicios (terciario) y ha mostrado una recuperación y crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por una mayor conciencia de salud, la demanda de programas de bienestar corporativo y la incorporación de tecnologías (plataformas digitales, equipos conectados y servicios híbridos). A nivel global y regional, el mercado fitness crece de forma robusta, lo que se refleja en inversiones y expansión de formatos (low-cost, boutique, híbridos).

Estimaciones recientes sitúan el valor del mercado fitness en Colombia en el orden de centenas de Y las actividades terciarias (servicios públicos, comercio, alojamiento, comunicaciones, etc.), según las estadísticas de la página del DANE en el comportamiento anual tuvieron un crecimiento de 4,23 % frente al mismo periodo del año pasado Y en la serie ajustada el crecimiento fue de 4,2 %, Es importante aclarar que solo en el mes de mayo de 2025 las actividades terciarias crecieron 0,49 %, respecto de abril de este año. [2]

En este sentido también la información acerca de una investigación realizada del fitness en Colombia varios

[2] Según informe de la pag, https://www.unidadsolidaria.gov.co/Prensa/Noticias-Econom%C3%ADa-colombiana-creci%C3%B3-2%2C81%25-en-el-%C3%BAltimo-a%C3%B1o

estudios de mercado y reportes comerciales estiman la industria colombiana del fitness en torno a 500 o 600 millones entre los años 2023 y 2024, dependiendo de la metodología (incluye ingresos por clubes/gimnasios, servicios asociados y venta de equipos). Estas fuentes también proyectan crecimientos anuales importantes para el periodo de proyección (CAGR en el rango aproximado de 7–9% para los próximos años).[3]

A nivel regional, el mercado de clubes de salud y fitness en Sudamérica se valora en varios miles de millones de dólares y se proyecta un crecimiento de dos dígitos en algunos estudios para el conjunto regional, lo que genera efectos positivos en el mercado colombiano (escala de proveedores, disponibilidad de equipos e inversión en tecnología).

Contribución al PIB y empleo

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	0,4
Explotación de minas y canteras	-10,2	-0,5
Industrias manufactureras	0,9	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	0,04
Construcción	-3,5	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	1,1
Información y comunicaciones	3,0	0,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,1
Actividades inmobiliarias	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	0,3
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,1**

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

En el segundo trimestre de 2025 el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

[3] Según informe de la pag, https://www.unidadsolidaria.gov.co/Prensa/Noticias-Econom%C3%ADa-colombiana-creci%C3%B3-2%2C81%25-en-el-%C3%BAltimo-a%C3%B1o

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%. Y las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Y con relación al trimestre anterior una serie ajustada el valor agregado de las actividades artísticas de entretenimiento y recreación y las diferentes actividades de servicio para el uso del mismo decrece 2,4%

Aunque el segmento de gimnasios es un subconjunto del sector servicios y no figura aisladamente con un porcentaje fijo del PIB nacional, las estimaciones de mercado y las cifras de facturación muestran que el sector fitness representa una porción pequeña pero creciente del sector servicios. Existen diferencias entre fuentes por la inclusión o exclusión de ventas de equipo, productos digitales y servicios complementarios (nutrición, medicina deportiva, wellness). (Fuentes comerciales y reportes sectoriales).

Variables económicas que afectan el mercado, según la información que suministra el mercado de los productos de bienestar y fitness en Colombia dado que es un estudio realizado desde el año 2025 con proyección a 2027 las variables económicas que tiene el sector de la prestación de servicios de gimnasio son: la variación del tipo de cambio de la moneda: gran parte de la maquinaria y repuestos son importados; la depreciación del peso encarece la inversión en equipos y afecta costos de instalación, el ingreso disponible y poder adquisitivo: la demanda de membresías y servicios premium depende directamente del ingreso disponible de hogares y presupuestos corporativos para bienestar, en la gran mayoría como lo es la Inflación y tasas de interés: encarecen la financiación de proyectos de inversión (dotación de equipos, obras civiles) y pueden frenar aperturas de nuevos centros, como lo es la normatividad y políticas de salud ocupacional: incentivos o requisitos de bienestar laboral en entidades públicas/privadas pueden impulsar la contratación de gimnasios corporativos o la implementación institucional, las tendencias tecnológicas y cambio de hábitos, este debido a que cada dia genera un mayor impacto en la adopción de plataformas virtuales, wearables y entrenamientos híbridos modifica el mix de ingresos (menos dependencia exclusiva de presencial). [4]

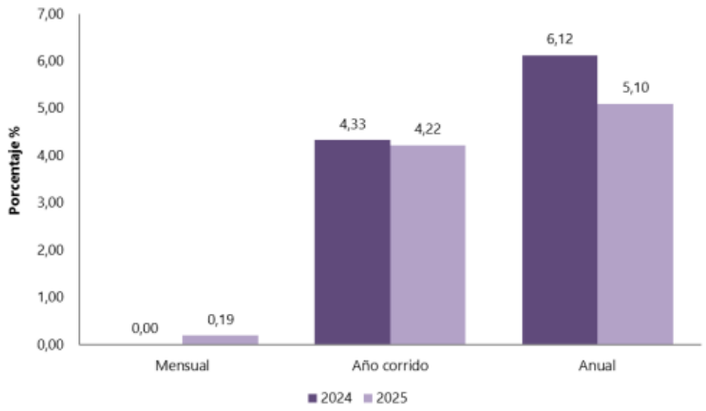
Variación anual de IPC

[4]Según la información de la pag: https://www.6wresearch.com/industry-report/colombia-wellness-fitness-products-market

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En relación a los mayores aportes que realiza la variación mensual del IPC es de 0,19%, donde se ubican los alimentos y bebidas no alcohólicas, restaurantes, hoteles, y alojamiento, agua electricidad, gas y otros combustibles, los cuales hacen un aporte 0,16 puntos porcentuales en las variaciones totales.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En cuanto a los mayores aportes de las variaciones que van en el corrido del año que es desde enero hasta agosto de 2025, se ubican las divisiones de los alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, restaurantes y hoteles transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con los 3,50 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,65	6,13	1,16
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,65	4,70	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Identificación de la oferta y tipos de proponentes potenciales, el mercado colombiano presenta una oferta diversificada capaz de atender proyectos de implementación institucional (gimnasios corporativos o para entidades públicas). Los proponentes potenciales se agrupan en: distribuidores y representantes de marcas internacionales de equipos (proveen maquinaria y repuestos, con soporte técnico certificado). Empresas integradoras / “llave en mano” que ofrecen dotación, instalación, capacitación y mantenimiento preventivo, Operadores de servicios y gestión de gimnasios que asumen la operación (personal, programación, seguimiento) bajo contratos de prestación, proveedores locales y PYMES especializados en

adecuación de espacios y suministro de implementos funcionales, plataformas tecnológicas y operadores virtuales que complementan la oferta con clases online y seguimiento digital.

Riesgos y oportunidades económicas, riesgos: presión de costos por importaciones, competencia informal, volatilidad macroeconómica (inflación/tasas), y erosión de demanda en periodos de contracción económica. oportunidades: crecimiento del segmento corporativo (bienestar laboral), expansión de modelos low-cost para captar población no usuaria, digitalización de servicios y cadenas de mantenimiento/soporte que pueden reducir costos y mejorar disponibilidad de repuestos, es importante resaltar que las fuentes de información y que se toma como referencia pueden ser informe global y tendencias del mercado fitness / gimnasios, reportes de mercado regional (Sudamérica) — tamaño y proyecciones del mercado de clubes y gimnasios, estudios de mercado específicos sobre Colombia (estimaciones de valor del mercado desde 2023 - 2025),reportes de análisis de mercado por segmento (equipos, productos y servicios de fitness).

Aspectos Técnicos.

El servicio de acondicionamiento físico – Gimnasio ha tenido un crecimiento considerable, consecuencia de la necesidad de las instituciones, comunidades y la ciudadanía en general de procurar el bienestar integral, la salud física y mental, la prevención de enfermedades y la mejora en la calidad de vida. La situación actual, caracterizada por el sedentarismo, lo cual ayuda a mejorar la salud física, mental, aumenta la energía, ayuda con el fortalecimiento de los músculos y los huesos, previene el estrés laboral y las enfermedades asociadas a malos hábitos, ha puesto en evidencia la importancia de contar con espacios y servicios especializados en actividad física.

Los gimnasios representan hoy en día una alternativa fundamental para promover hábitos de vida saludables, mejorar la condición física, fortalecer la salud mental y prevenir riesgos relacionados con enfermedades cardiovasculares, obesidad, hipertensión y otras patologías. Por estas razones, cada vez más usuarios y empresas buscan contratar servicios de gimnasios que ofrezcan planes adecuados a sus necesidades, con el fin de disminuir riesgos en la salud, fortalecer la productividad laboral y aumentar la calidad de vida de la población, se debe entender que el servicio de gimnasio: “Es una actividad que de forma organizada, planificada y remunerada desarrollan profesionales, entrenadores y especialistas, tendiente a fomentar la actividad física segura, mejorar la salud y el bienestar de las personas, contribuir al manejo del estrés y la prevención de enfermedades, mediante el uso de equipos, rutinas personalizadas, programas de entrenamiento y demás recursos propios de la industria fitness”.

En atención a la importancia de este servicio, se encuentra de vital relevancia la calidad en la prestación del mismo, entendida como el conjunto de características que permiten satisfacer necesidades implícitas y explícitas de los usuarios. El objetivo es garantizar que el servicio se brinde de manera oportuna, confiable, segura y adecuada a las condiciones de cada cliente, eficiente en los estándares de calidad y resultados esperados.

Cuando se habla de calidad en el servicio de gimnasios, se hace referencia a la experiencia del usuario, en cuanto al equipamiento de las diferentes maquinas que presente en su infraestructura, espacios de las áreas, formación del personal adecuado para el manejo de áreas como lo es la de musculación, spinning etc, ello por el cumplimiento de expectativas en cuanto a resultados físicos, a la seguridad en el uso de las instalaciones y equipos, y al acompañamiento profesional de entrenadores capacitados. Estos factores son los que determinarán que el cliente perciba el servicio como valioso y continúe su afiliación o permanencia en el gimnasio.

Las personas naturales o jurídicas que contratan servicios de gimnasio suelen caracterizarse por exigir un alto nivel de calidad, tanto en instalaciones modernas, planes de entrenamiento especializados, horarios flexibles, rutinas personalizadas, como en la atención y acompañamiento integral del personal. La doctrina fitness establece que la calidad del servicio se mide en gran parte por la satisfacción del cliente, la consecución de objetivos de salud, y la percepción de bienestar.

Componentes de la calidad el servicio de gimnasio

En primera instancia la calidad del servicio depende de la confiabilidad que brinde desde el establecimiento debido a la consistencia del servicio, cumplimiento de los horarios, la capacidad de las respuestas del personal ante las necesidades de los ciudadanos, así cumpliendo con el mantenimiento a equipos, también la tangibilidad lo cual hace referencia de las instalaciones de los equipos, limpieza y el orden del gimnasio.
Empatía, lo que hace que la atención sea especial y el cuidado del personal que muestran hacia los miembros, comprendiendo sus necesidades específicas.

Personal calificado y motivado, empleados con conocimientos y habilidades, que son el primer punto de contacto y que transmiten un ambiente positivo.
Tarifas razonables y transparencia, ofrecer planes de membresía con precios justos y sin cargos oculto

Ministerio de deporte

Todos los establecimientos de gimnasios y demás son regulados por el ministerio de deporte y las entidades adscritas se encargan de la inspección, vigilancia y control del sistema nacional del deporte que incluyen los organismos deportivos y demás entidades, en este caso como lo son para gimnasios, clubes deportivos etc. Esto incluyen también la ley 2210 de 2022 lo cual reglamenta las actividades de los entrenadores deportivos los cuales impactan los gimnasios para establecer las condiciones de los diferentes entrenamientos.

Clasificación de servicios de gimnasios los cuales pueden ser

Servicio de uso General: como lo pueden ser sala de cardio, sala de musculación, sala de peso libre, sala de entrenamiento funcional, sala de clases grupales, sala de estiramiento.

Servicios especializados, como lo es la nutrición, fisioterapia, entrenamiento personalizado, también pueden ofrecer spa que tiene áreas de saunas, duchas y otros tratamientos de belleza o de bienestar, relajación y /o duchas estos espacios son para asearse después del entrenamiento.

Clasificación por tipo de plan o tecnología, en este sentido pueden ser diferentes planes virtuales y/o entrenamientos en línea lo cual esta opción crece cada dia más en Colombia,

Tecnología, ellos incorporan las últimas tecnologías que ofrecen clases y entrenamientos mas avanzados.

Medios tecnológicos de gimnasios.

Seguridad y control
1.Cámaras de seguridad (CCTV): para monitoreo de salas, accesos y prevención de robos o accidentes.
2.Sistemas de control de acceso: torniquetes, lectores biométricos, tarjetas o códigos QR para ingreso de usuarios.
3.Alarmas y sensores: detección de intrusos, incendios, humo o emergencias médicas.

Entrenamiento y salud
1.Máquinas inteligentes: equipos de cardio y fuerza con pantallas digitales que registran repeticiones, calorías, frecuencia cardíaca.
2.Sensores biométricos y wearables: bandas, relojes o sensores integrados en máquinas para medir pulso, oxigenación, etc.
3.Aplicaciones móviles del gimnasio: permiten seguir rutinas, registrar progresos, reservar clases y monitorear entrenamientos.
4.Pantallas interactivas o espejos inteligentes: usados en entrenamientos guiados y clases virtuales.

Gestión administrativa
1.Software de gestión de gimnasio: controla membresías, pagos, reservas de clases y control de asistencia.
2.Plataformas en la nube: para registro de clientes, historial médico, rutinas personalizadas.
3.Sistemas de facturación y control contable integrados con la DIAN (en Colombia).

Prevención y bienestar
1.Desfibriladores automáticos (DEA): equipos tecnológicos para emergencias cardíacas.
2.Botones de pánico o alarmas médicas: en caso de accidente durante el ejercicio.

Perspectiva organizacional

Cabe mencionar que esta perspectiva abarca un amplio grupo de gremios o asociaciones del sector de servicios de gimnasios a nivel nacional, radican en algunas asociaciones como las empresariales, gremios de los diferentes sectores de recreación o fitness, también algunas entidades deportivas así como las regionales y/o municipales, las cuales son importantes para el desarrollo y regulación del sector deportivo, también como los comité deportivos y olímpicos colombianos, en estas incluyen también las federaciones deportivas y diferentes actividades relacionadas, en estas están como FENALCO, ANDI, Entes deportivos municipales, diferentes tipos deportivos municipales.

La cadena de producción de estos tanto en el sector privado como en el sector público la organización de ellos es la prestación del servicio lo cual cada año tiene un amplio crecimiento los cuales todo general un papel clave en ello los cuales incluyen temas como la innovación, calidad de servicios y la seguridad de los usuarios.

También es importante resaltar que la importancia y los beneficios de implementar las actividades a desarrollar que incluyen el gimnasio como acondicionamiento físico es importante porque el ejercicio físico mejora la salud mental y reduce el estrés al liberar endorfinas, al fomentar la actividad física regular, ayudan a controlar el peso, a mejorar el sueño, a prevenir enfermedades crónicas y a aumentar los niveles de energía, contribuyendo a un bienestar integral. Es importante tener en cuenta las actividades que hacen parte del entrenamiento del acondicionamiento físico como la salud física, Ayuda a desarrollar fuerza muscular y resistencia, lo cual es fundamental para la salud general y para realizar las actividades diarias, la salud mental, este ayudad con la liberación de endorfinas, que mejoran el estado de ánimo y actúan como analgésicos naturales, reduciendo la percepción del dolor y el estrés, ayuda con el control de peso, este ejercicio regular en el gimnasio aumenta el gasto energético, lo cual es clave para mantener un peso saludable y prevenir el sobrepeso y la obesidad.

La cadena de producción y distribución es una serie de procesos conjuntos los cuales estos permiten en el sector de servicios de gimnasios es el fitness, en este también influyen desde la fabricación de las maquinas como lo es el diseño de las instalaciones, la contratación de personal idóneo, en ello hacen parte el diseño de programas y la planificación, programas de entrenamiento para diferentes niveles como se clasifica el manejo de las actividades fitness, la selección de salas, vestuarios en la recepción.
En ello hacen parte las estrategias de marketing como las presencias on line; Crear y mantener un sitio web profesional y perfiles activos en redes sociales para atraer a usuarios de fitness y compartir contenido útil, Marketing de contenidos: como lo es publicar consejos de entrenamiento, historias de éxito de miembros y artículos relacionados con el bienestar para demostrar la experiencia del gimnasio, promociones y ofertas; promociones para nuevos miembros o descuentos por referencias para atraer a nuevos clientes, asociaciones: las cuales colaborar con negocios locales o influencers para promocionar el gimnasio y ampliar el alcance, está en su parte los servicios adicionales que están como vender ropa y accesorios con la marca del gimnasio, lo que genera ingresos adicionales y fortalece el sentido de comunidad, ofrecer productos de edición limitada o colaboraciones especiales para crear un sentimiento de exclusividad.

2.4 Perspectiva Técnica:

Desde las perspectiva tecnológica y técnica para el proceso de contratación que se requiere desde la necesidad y justificación en el marco del plan de bienestar 2025 el acondicionamiento físico como lo es en gimnasio, estos implican dominar la posición del cuerpo.

Es importante resaltar las condiciones técnicas que incluyen en el gimnasio, porque desde la correcta ubicación y mantenimiento, la funcionalidad del espacio, así como una disposición que evite el riesgo de colisiones y permita la movilidad. Las condiciones tecnológicas abarcan el uso de aplicaciones y software de gestión que personalizan la experiencia del cliente, equipos inteligentes y wearables que monitorizan el rendimiento, y la inteligencia artificial para ofrecer entrenamientos personalizados basados en datos biométricos y preferencias individuales.

Las condiciones técnicas en los gimnasios son amplias, pero unas de ellas son la seguridad del espacio, distancia entre equipos para así mantener un espacio adecuado entre aparatos para que los usuarios puedan pasar sin chocar entre sí o con el equipamiento, ello brinda un
Equipamiento seguro: Usar equipos sin partes sobresalientes que puedan causar accidentes y asegurar que las piezas móviles no puedan hacer contacto, Iluminación y ventilación, Asegurar una buena iluminación y un sistema de ventilación eficiente para un ambiente cómodo y seguro, mantenimiento y Limpieza, estado de los equipos, estos deben estar en buenas condiciones, limpios y funcionales para garantizar la seguridad y la efectividad del entrenamiento, gestión de materiales, asegurarse de que todo el material, como mancuernas y pesas, se coloque en su sitio después de su uso, comodidad y funcionalidad como espacios adecuados contar con áreas designadas para diferentes tipos de entrenamiento, desde pesas hasta clases grupales, promoviendo una buena organización, tener una ubicación estratégica, el gimnasio debe estar ubicado en un lugar conveniente para facilitar el acceso de los usuarios.

Las condiciones tecnológicas que hacen parte del gimnasio son parte esencial para el crecimiento de ello como lo es tener equipamiento Inteligente, dispositivos conectados, cintas de correr, bicicletas y máquinas de pesas con sensores que registran datos como la frecuencia cardíaca y la resistencia, ajuste automático, algunos equipos pueden ajustar su dificultad automáticamente según el rendimiento del usuario, mejorando el entrenamiento,

tecnología Portátil (Wearables),seguimiento de datos, relojes inteligentes y pulseras que monitorizan la actividad física, el sueño y otros parámetros biométricos, proporcionando datos para un seguimiento del progreso, software y Aplicaciones, programación personalizada, aplicaciones móviles que sugieren entrenamientos y ajustes basados en los objetivos y hábitos del usuario.
Gestión integral, software para agilizar la gestión de citas, la creación de cursos y la comunicación con los clientes, incluyendo notificaciones, y las plataformas online, este brinda ofrecen clases virtuales que brindan acceso a contenidos de calidad para entrenar desde casa, las cuales aumentan la flexibilidad de tiempo y espacios

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En este sentido por parte de la Gobernación de Nariño, requiere la necesidad de la contratación en el marco de cumplir el plan de bienestar 2025, que tiene como objetivo la contratación de diferentes actividades como lo es acondicionamiento físico - gimnasio por tanto está en la búsqueda de contratación de una persona natural o jurídica que pueda brindar con este servicio para la entidad mediante el proceso de contratación de oferta económica,

La fuente de información primaria a la que las entidades tienen acceso es su gasto histórico, para el caso particular del Departamento de Nariño se tomó la siguiente muestra a analizar:

Número de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección	Código UNSPSC	Link
2331-2016	"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE GIMNASIO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE DEPORTIVO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL, CAPACITACIÓN ESTÍMULOS E INCENTIVOS, AJUSTADO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA"	$11.810.000	45 Dias	Contratación Mínima Cuantía	911015	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5743546
1494-2017	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE GIMNASIO ACOMPAÑAMIENTO ASESORIA EN LA PRACTICA DE ATIVIDADES DE PREPARACION FISICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOEBRNACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL	$ 35,000,000	193 días	Contratación Mínima Cuantía	91101501	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6678001
1495-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESCRIPCIÓN: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE GIMNASIO,	$30,000,000	191 días	Contratación Mínima Cuantía	91101501	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProces

	ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL. CONTRATISTA: INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A. BODYTECH					o.do?numConstancia=17-13-6678001
1275-18	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE GIMNASIO ACOMPÑAMIENTO MEDICO Y NUTRICIONAL Y ASESORÍA Y SEGUIMIENTO EN LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN FÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL Y EL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL	$39,000,000	192 Días	Contratación Mínima Cuantía	911015	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8116720
1276-18	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE GIMNASIO ACOMPÑAMIENTO MEDICO Y NUTRICIONAL Y ASESORÍA Y SEGUIMIENTO EN LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN FÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL Y EL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL	$39,000,000.00	194 días	Contratación Mínima Cuantía	911015	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8116720

Tabla 2. Listado de contratos ejecutados desde el Departamento

Adicionalmente, se encuentra que otras entidades estatales han contratado objetos similares al del presente estudio, de la siguiente manera:

Número de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección	Código UNSPSC	Entidad contratante	LINK

069-2022	SERVICIO DE GIMNASIO PARA TRABAJADORES DE EMPOPASTO SA ESP, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO	$30.000.000	**365 días**	Inversiones	941215	Nariño Empresa obras sanitarias de Pasto	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12925600
1416-2019	GRUPO 1:EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE GIMNASIO UBICADO EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD, Y ACOMPAÑAMIENTO MÉDICO Y NUTRICIONAL, Y ASESORÍA Y SEGUIMIENTO EN LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN FÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL Y EL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL. GRUPO 2:EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE GIMNASIO UBICADO EN LA ZONA SUR DE LA	$40,000,000	197 días	Contratación Mínima Cuantía	911015	Nariño Empresa obras sanitarias de Pasto	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9853167

	CIUDAD, Y ACOMPAÑAMIENTO MÉDICO Y NUTRICIONAL, Y ASESORÍA Y SEGUIMIENTO EN LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN FÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL Y EL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL.						
0037-SSC-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GIMNASIO Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O SU NÚCLEO FAMILIAR, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS VIGENCIA 2025 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	$18.990.500	5 Meses	Contratación régimen especial	91101501	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SALUD	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8267363

Tabla 3. Listado de contratos ejecutados desde otras entidades estatales.

Valor Estimado Del Contrato

El valor del presente proceso corresponde a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000), incluido IVA, presupuesto con el que se beneficiarían alrededor de ciento ochenta (180) funcionarios públicos de la Gobernación de Nariño, en el marco del Plan de Bienestar Social.

3.1 Comportamiento del gasto histórico

Valoración a nivel nacional.

Teniendo en cuenta la clasificación de bienes y servicios hecha en el numeral **2.1 Clasificación UNSPSC** del presente documento y que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico - Análisis de Demanda para el (los) sector (es) clasificados para el presente objeto de contratación, se relaciona el comportamiento del gasto del departamento para el período comprendido entre los años **2022 hasta el 2025.**

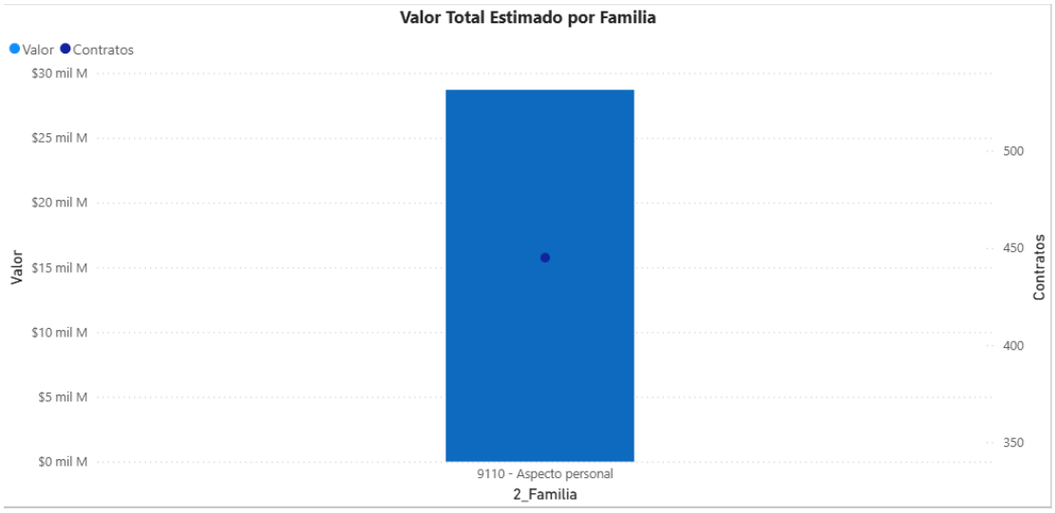


Ilustración 1. Gasto histórico a nivel nacional Años 2021 hasta el 2025, tomado de Modelo de Abastecimiento Estratégico, Colombia Compra Eficiente

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9110 - Aspecto personal	94	$2.034.786.934	7,09%	90	$18.228.319.502	63,50%	91	$2.441.458.881	8,50%	80	$2.161.320.337
Total	**94**	**$2.034.786.934**	**7,09%**	**90**	**$18.228.319.502**	**63,50%**	**91**	**$2.441.458.881**	**8,50%**	**80**	**$2.161.320.337**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9110 - Aspecto personal	41.458.881	8,50%	80	$2.161.320.337	7,53%	90	$3.841.104.946	13,38%	445	$28.706.990.600	100,00%
Total	**41.458.881**	**8,50%**	**80**	**$2.161.320.337**	**7,53%**	**90**	**$3.841.104.946**	**13,38%**	**445**	**$28.706.990.600**	**100,00%**

Tabla 4. Detalle gasto histórico a nivel nacional años 2021 hasta el 2025.

Para el periodo analizado (2022 -2025), en el Departamento de Nariño, se celebró 94 contratos que relacionan algún tipo de servicio de gimnasio y que corresponden a un valor total de $28.706.990.600, de los cuales 10 (4,69 %) proveedores tienen origen en el Departamento de Nariño, seguido por sucre 11 (5,16 %) proveedores y Cundinamarca con 43 (20,19%) proveedores. Cabe resaltar que todos los proveedores son colombianos. Adicionalmente la modalidad de contratación mayormente seleccionada para este tipo de procesos es la Especial y la Competitiva

Valoración a nivel Departamental

Teniendo en cuenta la clasificación de bienes y servicios hecha en el numeral 2.1 Clasificación UNSPSC del presente documento ver cuadro y que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico -Análisis de Demanda para el (los) sector (es) clasificados

para el presente objeto de contratación, se relaciona el comportamiento del gasto del departamento para el período comprendido entre el año 2022 hasta el 2025.

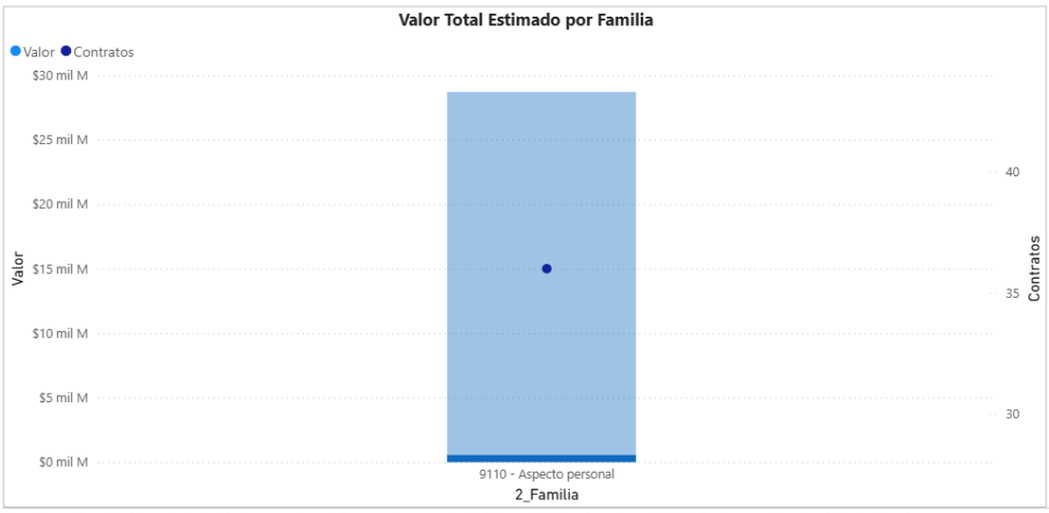


Ilustración 2. Gasto histórico a nivel Departamental Años 2021 hasta el 2025, tomado de Modelo de Abastecimiento Estratégico, Colombia Compra Eficiente

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
9110 - Aspecto personal	10	$160.180.000	29,49%	15	$179.844.423	33,11%	10	$85.462.000	15,73%	1	$117.687.500	21,6
Total	**10**	**$160.180.000**	**29,49%**	**15**	**$179.844.423**	**33,11%**	**10**	**$85.462.000**	**15,73%**	**1**	**$117.687.500**	**21,6**

Tabla 5. Detalle gasto histórico a nivel departamental años 2021 hasta el 2025.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9110 - Aspecto personal	15	$179.844.423	33,11%	10	$85.462.000	15,73%	1	$117.687.500	21,67%	36	$543.173.923	100,00%
Total	**15**	**$179.844.423**	**33,11%**	**10**	**$85.462.000**	**15,73%**	**1**	**$117.687.500**	**21,67%**	**36**	**$543.173.923**	**100,00%**

Tabla 6. Detalle gasto histórico a nivel departamental años 2021 hasta el 2025.

Para el periodo analizado (2022 -2025), en el Departamento de Nariño, se celebró 10 contratos que relacionan algún tipo de servicio de gimnasio y que corresponden a un valor total de $543.173.923, de los cuales 10 (4,69%) proveedores tienen origen en el Departamento de Nariño, seguido por sucre 11 (5,16%) proveedores y Antioquia por 47 (22,07%) proveedores. Cabe resaltar que todos los proveedores son colombianos. Adicionalmente la modalidad de contratación mayormente seleccionada para este tipo de procesos es la Especial y la Competitiva.

4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

En la actualidad NO existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con la capacidad de atender la totalidad de necesidades y requerimientos por parte de la subsecretaria de talento humano del Departamento de Nariño.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Valoración de oferta nacional

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de servicios y los posibles proveedores que puedan prestar los servicios que requiere para satisfacer la necesidad.

La gobernación de Nariño satisfaciendo la necesidad, realizo un estudio de las posibles empresas que puedan ofertar la prestación de servicios de acondicionamiento físico – Gimnasio, por tanto, se realiza un análisis de las ofertas a nivel nacional y departamental con lo que corresponde a los posibles proveedores.

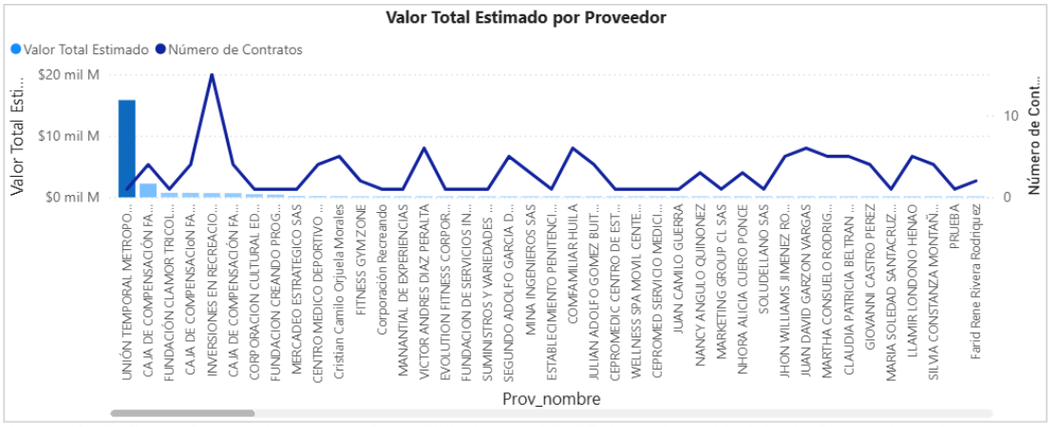


Ilustración 3. Oferta Nacional contratos Años 2021 hasta el 2025, tomado de Modelo de Abastecimiento Estratégico, Colombia Compra Eficiente

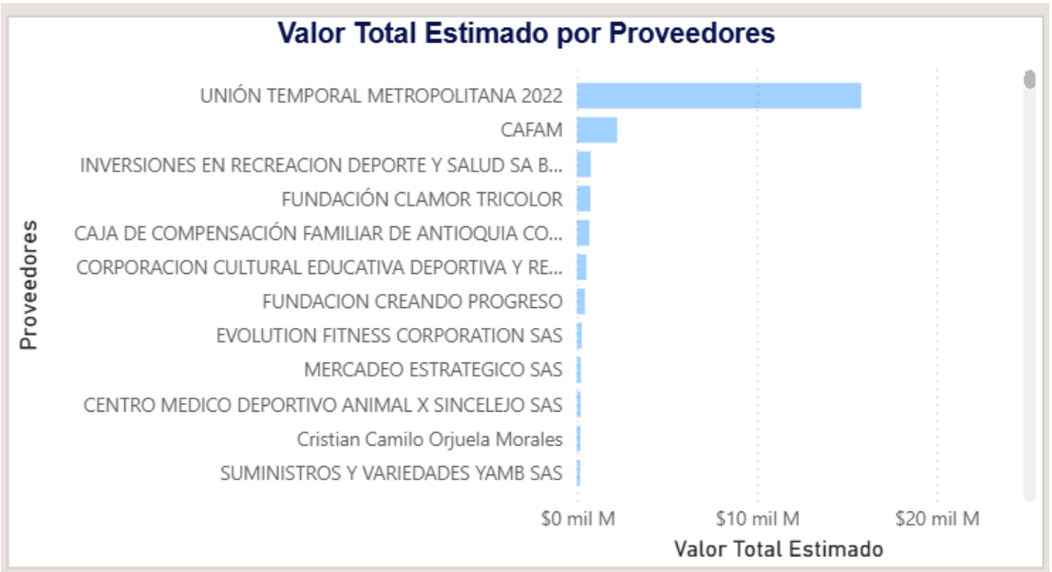


Ilustración 4. Oferta Nacional contratos Años 2021 hasta el 2025, tomado de Modelo de Abastecimiento Estratégico, Colombia Compra Eficiente.

Valoración de oferta Departamental

Por tanto, se realiza un promedio estimado de los posibles proveedores a nivel Departamental con los correspondientes códigos mencionados,

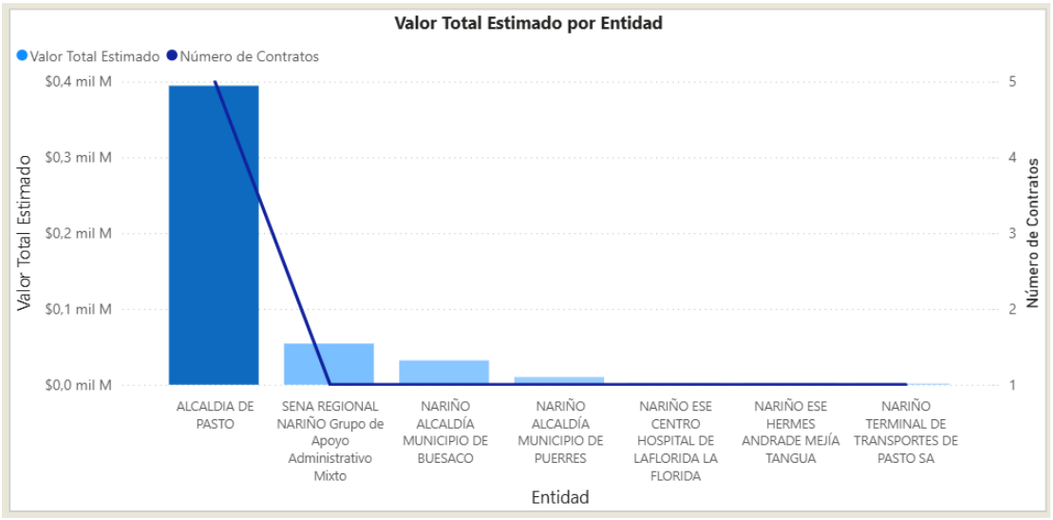


Ilustración 5. Oferta departamental contratos año Años 2021 hasta el 2025, tomado de Modelo de Abastecimiento Estratégico, Colombia Compra Eficiente.

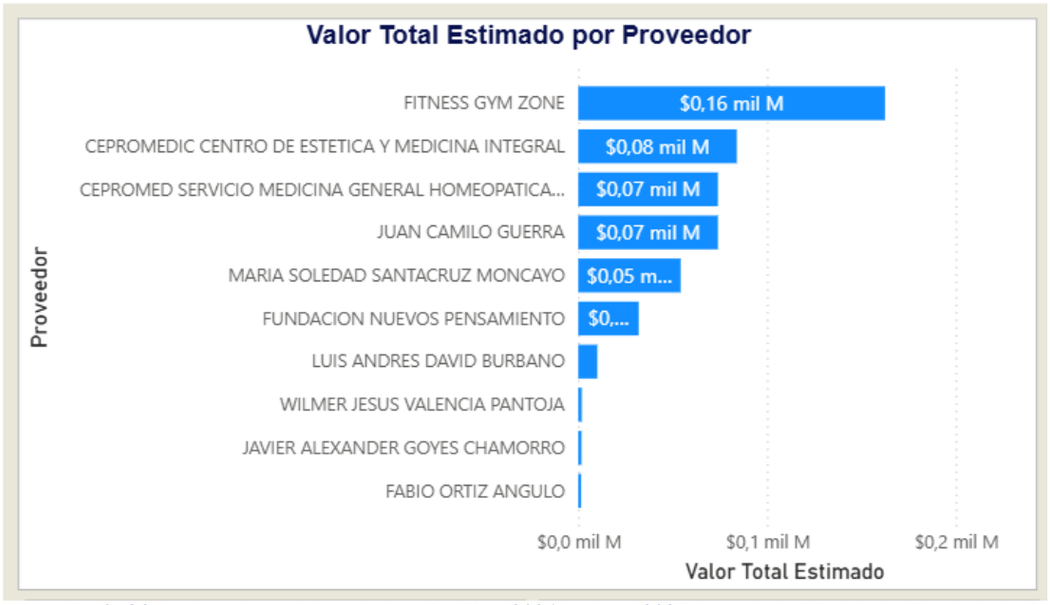


Ilustración 6. Oferta departamental contratos año Años 2021 hasta el 2025, tomado de Modelo de Abastecimiento Estratégico, Colombia Compra Eficiente.

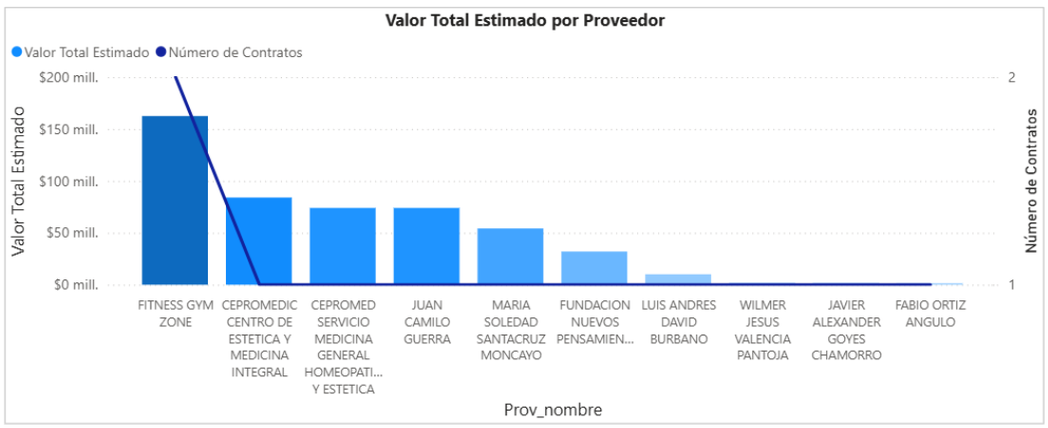


Ilustración 2. Posibles proveedores.

Relación de empresas proveedoras de servicios similares al objeto de contratación:

Empresa	NIT	Dirección y Ciudad	Número de contratos	MIPYME	Regional o Nacional
FITNESS GYM ZONE	1.061.804.400,	CAM ANGANOY LOS ROSALES II PASTO NARIÑO COLOMBIA	2	NO	REGIONAL
CEPROMED SERVICIO MEDICINA GENERAL HOMEOPATICA	30.720.85	CRA. 35A #19-61, PASTO, NARIÑO	1	NO	REGIONAL
CEPROMEDIC CENTRO DE ESTETICA Y MEDICINA INTEGRAL	1085268761	CAM ANGANOY LOS ROSALES II	1	NO	REGIONAL
FABIO ORTIZ ANGULO	5.204.283	CL. 22 #14 - 88, PASTO, NARIÑO	1	NO	REGIONAL
FUNDACION NUEVOS PENSAMIENTOS	901012401	CAM BUESACO CRA. 2 NO 8 – 17	1	NO	REGIONAL
JAVIER ALEXANDER GOYES CHAMORRO	1087672685	DG 6 NO 6-113 CA EL EDEN, TANGUA	1	NO	REGIONAL
JUAN CAMILO GUERRA	1.085.265.444	LA BONNE VIE SPA URBANO,	1	NO	REGIONAL
LUIS ANDRES DAVID BURBANO	1.085.280.421	CLLE 4 N° 4-33 BARRIO ESMERALDA-PUERRES-NARIÑO	1	NO	REGIONAL
MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO	36754319	Calle 22 11 E 05 Vía a Oriente	1	NO	REGIONAL
WILMER JESUS VALENCIA PANTOJA	1086018342	BARRIO ZARAGOZA, LA FLORIDA	5	NO	REGIONAL
BRIGADA 358	9019398069	Cl. 17 #26-70, Pasto, Nariño	5	NO	REGIONAL
BODY TECH	830.033.206	ÉXITO AV. PANAMERICANA	5	NO	REGIONAL
DYNAMIC INFINITY GYM	1085276110	CALLE 12 No. 17-64 Av boyaca	2	NO	REGIONAL

Tabla 5. Listado de posibles proveedores.

A partir de la anterior relación se puede establecer posibles proveedores y su alcance geográfico, determinando que a nivel nacional existen 59 posibles oferentes y a nivel regional 14 con la capacidad de atender la necesidad de la entidad.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de contratación. Para adelantar el respectivo análisis, la Entidad procedió a realizar la solicitud de cotizaciones a empresas las cuales pertenecen al mercado que abarca la necesidad de la Entidad, las empresas que dieron respuesta a la solicitud son:

ITEM	DESCRIPCCIÓN	TIEMPO	VALOR MAXIMO INCLUYENDO IVA BRIGADA	VALOR MAXIMO INCLUYENDO IVA BODY TECH	VALOR MAXIMO INCLUYENDO IVA INFINITY	PROMEDIO
1	**ZONA DE MUSCULACION:** Disponer de un área la cual debe contar con suficiente espacio para que los usuarios se puedan mover libremente realizar ejercicios para desarrollar y fortalecer los músculos, Características de la zona de musculación, ➢ **EQUIPAMIENTO:** ✓ **Máquinas de pesas:** las cuales se pueda desarrollar todo tipo de músculos que hacen parte del cuerpo. ✓ **Peso Libre:** Espacio adecuado especialmente para trabajo de: • Barras las cuales pueden ser regulares o (multifuncionales), barras de levantamiento de pesas, barras de potencia, • Discos para barras o poleas, que tenga el peso mínimo requerido. • Mancuernas. • Pesas rusas. • Bancos de pesas. • Banco press de banca los cuales se puedan usar para sentadillas, peso muerto, y press de forma segura. ✓ **Máquinas De Tonificación:** Pueden ser libres y de rehabilitación de los distintos grupos musculares, maquinas multifuncionales que se puedan trabajar varios grupos musculares o todo el cuerpo. **ZONA CARDIOVASCULAR**: Espacio para el fortalecimiento cardiovascular con equipos electrónicos especializados. ➢ **EQUIPAMIENTO:** ✓ Cintas de correr. ✓ Bicicletas estáticas. ✓ Elípticas. ✓ Máquina de remo. ✓ Escaladora. **ZONA GRUPAL:** Espacios dedicados para realizar actividades físicas dirigidas por un instructor, donde un grupo de	SERVICIO DE MENSUALIDAD	$218.000	$200.000	$180.000	$199.333

	personas realizan ejercicios en conjunto: ➢ **EQUIPAMIENTO:** ✓ Área para ejercicios dirigidos con bicicletas de spinning. ✓ clases colectivas dirigidas por un instructor que pueden incluir áreas de entrenamiento funcional. • Ciclismo Indoor. • Pilates. • Entrenamiento de fuerza • Zumba. • Boxeo **Nota:** cada una de estas actividades o entrenamientos deben contar con los elementos mínimos necesarios para realizar la actividad como colchoneta, pelotas de pilates y bandas de resistencia, guantes de boxeo, sacos de boxeo, bancos para saltos, ➢ **ASESORAMIENTO:** Deben contar con un personal certificado, capacitado para el adecuado manejo y orientación de las diferentes maquinas mencionadas y planificación de rutinas de entrenamiento. **PERSONAL IDÓNEO:** personal capacitado para poder guiar y orientar en las diferentes áreas mencionadas; certificado con la ley 2210 de 2022 de educadores físicos, contar con mínimo 2 instructores para el uso correcto y manipulación de los anteriores componentes. **ESTRUCTURA** ✓ Aire acondicionado ✓ Iluminación especial ✓ Cercanía de estacionamiento ✓ Casilleros independientes ✓ servicios de baños, duchas y Vestier independientes para hombres y mujeres. • Horarios Flexibles: La posibilidad de tomar la clase en cualquiera de los horarios establecidos de lunes a viernes desde los 5:00 am a 90:00 pm, fines de semana y festivos atención mínima 6 horas ✓ Capacidad máxima 40 personas.					

6.1 Valor estimado del contrato y presupuesto oficial

El presupuesto asignado al presente proceso de contratación asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) MCTE**

El contrato se ejecutará mediante la modalidad de Monto Agotable, condicionado el plazo de ejecución

a través de dos variables: cuando se termine el tiempo establecido o cuando se termine el presupuesto asignado.

Parágrafo primero: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar estarán a cargo del contratista**.**

Parágrafo Segundo: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

Parágrafo Cuarto: Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas aplicables sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes**:**

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	**2%**
Estampilla Pro- Cultura	**2%**
Estampilla Udenar	**0.5%**
Tasa Pro- Deporte y Recreación	**2%**

Parágrafo Quinto: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios.

6.2 Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional

Para el presente proceso de contratación no requiere capacidad financiera y organizacional en concordancia con el numeral 2ª del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

6.3 Análisis de incentivos para emprendimiento de mujeres, Mipyme, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes.

En desarrollo del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 – modificado por el Decreto 1860 de 2021– establece los requisitos que se deben acreditar en las "convocatorias limitadas a Mipymes". Al respecto indica lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
>
> *Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo*".

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Se tiene entonces, que, de acuerdo al Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor del umbral para limitación a MiPymes del proceso de selección, se encuentra en $533.287.768 (US$125.000), de acuerdo a lo publicado en
https://www.colombiacompra.gov.co/wpcontent/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

6.4 Análisis del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Decreto 1860, articulo 2.2.1.2.4.2.16)

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

El "riesgo", es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato". A su vez el artículo 2.2.1.1.1.6.3 determina que: "La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

El "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el literal "C" del mencionado documento que impone: "… La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos".

Matriz del Riesgo
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitorio?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato en las vías de acceso al mismo.	Que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones del contrato .	3	4	7	Riesgo	Departamento	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el Departamento solicitará la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los	2	3	5	Riesgo Medio	Si	El Departamento	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Consejos de Seguridad.	Permanente

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

											fenómenos sociales que se presenten.											
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Departamento.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus objetivos.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato o cumplimiento de	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
3	General	Externos	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Que el Contratista no pueda cumplir con la ejecución del contrato	3	4	7	Riesgo Alto	Departamento	El Departamento deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o cumplimiento de	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato , el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento

					fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato																	
5	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Malestar del contratista; pérdida de información y retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	El Departamento cuenta en sus dependencias con cámaras de seguridad que de una u otra forma monitorea sus actividades.	1	2	3	Riego Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las cámaras de seguridad	Cuando ocurra el evento

Asignación numérica Matriz de Riesgos									
Clase	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Probabilidad**		**Impacto**		**Valoración del Riesgo**	
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo	**2, 3 ,4**
Especifico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Improbable	2	Riesgo Medio	**5**
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Posible	3	Riesgo Alto	**6 y 7**
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Probable	4	Riesgo Extremo	**8, 9 y 10**
			Regulatorios	Casi cierto	5	Casi cierto	5		
			De la Naturaleza						
			Ambientales						
			Tecnológicos						

Nota: La Secretaria General a través de la subsecretaria de talento humano, en calidad de responsables del proceso de contratación o estudio del sector de gimnasio el cual tiene por objeto "Prestar los servicios de acondicionamiento físico - Gimnasio para los funcionarios de la Gobernación de Nariño, en el marco del plan de bienestar social vigencia 2025, en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas", declara que toda la información proporcionada en el estudio para este fin es veraz, precisa y completa. Asimismo, la dependencia se compromete a asumir plena responsabilidad del proceso de contratación y la información suministrada, a razón de garantizar la transparencia e integridad en el presente proceso.

El presente estudio de mercado se estructuro con la finalidad de aportar un insumo para el proceso de contratación del Departamento de Nariño y se firma en San Juan de Pasto, 18 septiembre 2025

Paola Andrea Delgado Hidalgo
Secretaria General Encargada

REVISÓ	**Proyectó aspectos jurídicos.**	**Proyecto aspectos técnicos.**
Dolly Johany Vargas *Subsecretaria de Talento Humano*	Vanessa Morales R Abogada –contratista STH	Alejandra Ruano Contratista STH

Referencias Bibliográficas:

Modelo de abastecimiento estratégico, tomado de:
https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
Sistema integrado de información societaria
https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/